

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID

BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2020-2021

**APROBADAS
POR EL COMITÉ
DE FÚTBOL AFICIONADO**

3 de noviembre de 2020



PROPUESTA DE BASES Y FECHAS DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2020-2021

CALENDARIO PARA LA TEMPORADA 2020/2021	1
MODELOS DE COMPETICIÓN	1
MODELO DE COMPETICIÓN FÚTBOL 11	1
MODELO DE COMPETICIÓN FÚTBOL 7	2
NORMAS SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS. FÚTBOL MASCULINO	3
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS AFICIONADOS	3
DISPOSICIONES COMUNES (Categorías de Aficionados)	4
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS JUVENILES	6
DISPOSICIONES COMUNES (Categorías de Juveniles)	7
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS CADETES	9
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS INFANTILES	12
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS ALEVINES (MODALIDAD F-11)	15
NORMAS SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS. FUTBOL FEMENINO	18
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS FEMENINO AFICIONADOS	18
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS FEMENINO JUVENILES	19
NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS FEMENINO CADETES	20
DISPOSICIONES GENERALES (Categorías de F-11 y Preferente Femenino Infantil)	21
CALENDARIO COMPETICIONAL. PROPUESTAS FECHAS DE COMPETICIÓN	22
CALENDARIO DE FECHAS PARA FUTBOL 11	22

CALENDARIO PARA LA TEMPORADA 2020/2021

El inicio de la competición para la temporada 2020/2021 estará determinado por el número de equipos participantes en cada competición.

Las fechas de la competición son las aprobadas por el Comité de Fútbol Aficionado en las reuniones del **28 de octubre y del 3 de noviembre de 2020**.

MODELOS DE COMPETICIÓN

Debido a la excepcionalidad en la finalización de la Temporada 2019-2020, por los motivos ya conocidos de la pandemia epidemiológica del Covid-19. El Comité de Fútbol Aficionado con la aprobación de la Junta Directiva de la Real Federación de Fútbol de Madrid, propone de forma excepcional y con una vigencia única para la próxima Temporada 2020-2021, los siguientes modelos de competición en sus diferentes modalidades de juego:

MODELO DE COMPETICIÓN FÚTBOL 11

Los grupos estarán compuestos entre 14 y 21 equipos cada uno. La competición se disputará a 1 vuelta, todos contra todos.

Se adjunta el calendario con las nuevas fechas de competición y con otras denominadas *"jornada suspendidos o aplazados"*, destinadas a recuperar partidos aplazados.

Si la situación lo permitiera, estas fechas destinadas a recuperar partidos se utilizarían para adelantar jornadas de liga y así dejar espacio para jugar a final de temporada una "Copa".

Si por el contrario, no fuera posible finalizar la competición en las fechas marcadas, ésta se prolongaría hasta finalizarla, y teniendo como fecha límite estimada el 30 de junio de 2021.

En caso de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, la Junta Directiva de la RFFM podrá prorrogar las competiciones que organice, dando cuenta de ello a la Comisión Delegada y a la Asamblea General, como así dispone el Artículo 2 del Libro VI de Reglamento General.

Así mismo, el Comité de Fútbol Aficionado hará un seguimiento continuo de las competiciones, y según su evolución, decidir posibles modificaciones que ayuden al desarrollo y finalización de la misma.

La competición únicamente será válida si se ha podido completar en su totalidad.



BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

MODELO DE COMPETICIÓN FÚTBOL 7

Los grupos estarán compuestos por un máximo de 13 equipos cada uno, a excepción de la categoría Femenino Preferente Infantil, la cual estará compuesta por un máximo de 18 equipos y seguirá el modelo de competición de la competición en F-11.

La competición se disputará a 1 vuelta, todos contra todos, salvo en aquellos grupos en los que el número de equipos fuera muy bajo y, con el fin de disputar más partidos, se programara una competición a dos vueltas.

Se adjunta el calendario con las nuevas fechas de competición y con otras denominadas *“jornada suspendidos o aplazados”*, destinadas a recuperar partidos aplazados, o como en el caso del Fútbol-7, jornadas completas en una Sede.

Si la situación lo permitiera, estas fechas destinadas a recuperar partidos se utilizarían para adelantar jornadas de liga y así dejar espacio para jugar a final de temporada una “Copa”. En cualquier caso, si una vez finalizada la competición dispusiéramos de fechas disponibles, se continuarán programando partidos en las Sedes.

Si por el contrario, no fuera posible finalizar la competición en las fechas marcadas, ésta se prolongaría hasta finalizarla, y teniendo como fecha límite estimada el 30 de junio de 2021.

En caso de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, la Junta Directiva de la RFFM podrá prorrogar las competiciones que organice, dando cuenta de ello a la Comisión Delegada y a la Asamblea General, como así dispone el Artículo 2 del Libro VI de Reglamento General.

Así mismo, el Comité de Fútbol Aficionado hará un seguimiento continuo de las competiciones, y según su evolución, decidir posibles modificaciones que ayuden al desarrollo y finalización de la misma.

En los grupos en los que la competición es a una vuelta, sólo será válida si se ha completado en su totalidad, todos contra todos.

En los grupos que su competición es a dos vueltas, y se produjera un caso de fuerza mayor, y fuera necesario suspender la competición, la validez de la competición se establecería según los siguientes criterios:

1. Si no se pudiese completar la primera vuelta de la competición, se declararía nula a todos los efectos.
2. Si se hubiese completado entre el 50% y el 75% de las jornadas de la competición, será válida la clasificación oficial únicamente de la primera vuelta, quiere decir cuando han jugado todos contra todos.
3. Si se hubiese completado más del 75% de la competición, será válida hasta la última jornada disputada.

En el momento de la publicación de los calendarios de las competiciones de fútbol 7, **Alevín, Benjamín, Prebenjamín, Debutante, Infantil Femenino y Alevín Femenino**, el Comité de Fútbol Aficionado redactará y enviará las Bases y Normas de Competición aprobadas.

Les recordamos que las Bases de Competición de F7 reflejarán la Restructuración que fue aprobada en la Asamblea General del pasado 14 de abril de 2019, y que como en el resto de categorías, quedó suspendida como consecuencia del Covid-19.

NORMAS SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS. FÚTBOL MASCULINO

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS AFICIONADOS

CATEGORÍA TERCERA DIVISIÓN

Su regulación corresponde a la L.N.F.A. (R.F.E.F.) a través de las Bases y Normas de Competición emanadas de dicho órgano federativo, del que depende al tratarse de una competición Nacional, si bien su organización y desarrollo corresponderá, por delegación, a esta Real Federación de Fútbol de Madrid.

CATEGORÍA PREFERENTE AFICIONADOS (dos grupos de 20 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A Tercera División Nacional, los dos (2) primeros clasificados de ambos grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCIENDEN:

A Primera Aficionados, en cualquier caso, los seis (6) últimos clasificados de cada uno de los dos (2) grupos competicionales (puestos 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º) y, en su caso, tantos cuantos sean necesarios para proceder, al finalizar la temporada 2020/2021, a la regulación competicional pertinente como consecuencia de descensos que pudieran darse en las competiciones nacionales de Segunda División "B" y Tercera División, que, por efectos de territorialidad, pudieran afectar competicionalmente.

CATEGORÍA PRIMERA AFICIONADOS (cuatro grupos de 20 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A Preferente Aficionados, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCIENDEN:

A Segunda Aficionados, en cualquier caso, los siete (7) últimos clasificados de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales (puestos 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º) y, en su caso, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de descensos de la categoría superior.



BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

CATEGORÍA SEGUNDA AFICIONADOS

(cuatro (4) grupos de 20 equipos y cuatro (4) grupos de 19):

1.- ASCIENDEN:

A Primera Aficionados, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los ocho (8) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCENDEN:

A Tercera Aficionados, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de ascensos de la categoría inferior.

CATEGORÍA TERCERA AFICIONADOS (sin determinar el número de grupos):

1.- ASCIENDEN:

A Segunda Aficionados, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCENDEN:

No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las de Aficionados.

DISPOSICIONES COMUNES (Categorías de Aficionados)

1. Las previsiones de ascensos y descensos establecidas en cada caso, podrían verse afectadas, como queda dicho con anterioridad, por los movimientos de ascensos y descensos que pudieran darse en las competiciones de carácter estatal de Segunda División "B" y Tercera División.
2. En caso de que por parte de la R.F.E.F. se procediera a cualquier reestructuración competitiva en las aludidas Segunda División "B" y Tercera División, que pudiese afectar a nuestras competiciones, el Comité de Fútbol Aficionado, en nombre de esta RFFM, informaría oportunamente sobre sus consecuencias a todos nuestros clubes implicados.
3. Se podrán realizar hasta cinco (5) sustituciones durante el partido, con un máximo de tres (3) paradas en el segundo periodo del partido, contabilizándose como parada en caso de hacer una sustitución cuando el equipo contrario la haya solicitado para sustituir a uno o varios jugadores y no contando como parada el periodo de descanso, siempre en el ámbito autonómico.
4. Aumentar el número de futbolistas convocados hasta un máximo de dieciocho (18), en ámbito autonómico.

AFICIONADO 2020-2021

PREF	1 - 2	TERCERA DIVISIÓN PREFERENTE PRIMERA
	3 - 14	
	15 - 20	
PRIM	1 - 2	PRIMERA SEGUNDA
	3 - 13	
	14 - 20	
SEG	1 - 2	SEGUNDA DESCIENDEN A TERCERA TANTOS CUANTOS FUERAN NECESARIOS PARA PROCEDER SEGÚN SE CONTEMPLA EN EL APARTADO DE ASCENSOS DE LA CATEGORÍA INFERIOR, EL RESTO DE EQUIPOS PERMANECERÁN EN SEGUNDA
	3 - 20	
TERC	1 - 2	TERCERA
	3 - X	

2020-2021



2021-2022





BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS JUVENILES

CATEGORÍA LIGA NACIONAL JUVENIL - Grupo Autonómico de Madrid (XII):

Compuesta por un grupo de dieciocho (18) equipos, cuya regulación corresponde a la L.N.F.A. (R.F.E.F.) a través de las Bases y Normas de Competición emanadas de dicho órgano federativo, del que depende al tratarse de una competición Nacional, si bien su organización y desarrollo corresponderá, por delegación, a esta Real Federación de Fútbol de Madrid.

CATEGORÍA 1ª DIVISION AUTONÓMICA JUVENIL (dos (2) grupos de 20 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A Liga Nacional Juvenil (grupo XII-autonómico) los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los dos (2) grupos competicionales, siempre que los mismos tengan derecho al ascenso por no tener otro equipo del mismo Club, o filial, en tal categoría. En el supuesto de que alguno de los que debieran ascender no pudiera hacerlo debido a tal circunstancia, el derecho de ascenso correspondería a los inmediatos clasificados de sus respectivos grupos que no tuvieran, lógicamente, tal impedimento reglamentario.

2.- DESCENDEN:

A Preferente Juvenil, los siete (7) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º de los dos (2) grupos competicionales.

CATEGORIA PREFERENTE JUVENIL (cuatro (4) grupos de 20 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A 1ª División Autonómica Juvenil, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCENDEN:

A Primera Juvenil, los tres (3) últimos clasificados; es decir, los situados en los puestos 18º, 19º y 20º, más los dos (2) equipos con peor coeficiente de los puestos decimoséptimo (17º) de los cuatro (4) grupos competicionales, sumando un total de 14 descensos.

CATEGORÍA PRIMERA JUVENIL

(cuatro (4) grupos de 18 equipos y seis (6) grupos de 17 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A Preferente Juvenil, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los diez (10) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCENDEN:

A Segunda Juvenil, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de ascensos de la categoría inferior.

■ CATEGORÍA SEGUNDA JUVENIL (sin determinar el número de grupos):

1.- ASCIENDEN:

A Primera Juvenil, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCENDEN:

No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las de Juveniles.

DISPOSICIONES COMUNES (Categorías de Juveniles)

1. Las previsiones de ascensos y descensos establecidas en cada caso, podrían verse afectadas, por los movimientos de ascensos y descensos que pudieran darse en las competiciones de carácter nacional, División de Honor Juvenil y Juvenil Nacional.
2. En caso de que por parte de la R.F.E.F. se procediera a cualquier reestructuración competitiva en las aludidas División de Honor Juvenil y Juvenil Nacional, que pudiese afectar a nuestras competiciones, el Comité de Fútbol Aficionado, en nombre de esta RFFM, informaría oportunamente sobre sus consecuencias a todos nuestros clubes implicados.
3. Se podrán realizar hasta cinco (5) sustituciones durante el partido, con un máximo de tres (3) paradas en el segundo periodo del partido, contabilizándose como parada en caso de hacer una sustitución cuando el equipo contrario la haya solicitado para sustituir a uno o varios jugadores y no contando como parada el periodo de descanso, siempre en el ámbito autonómico.
4. Aumentar el número de futbolistas convocados hasta un máximo de dieciocho (18), en ámbito autonómico.

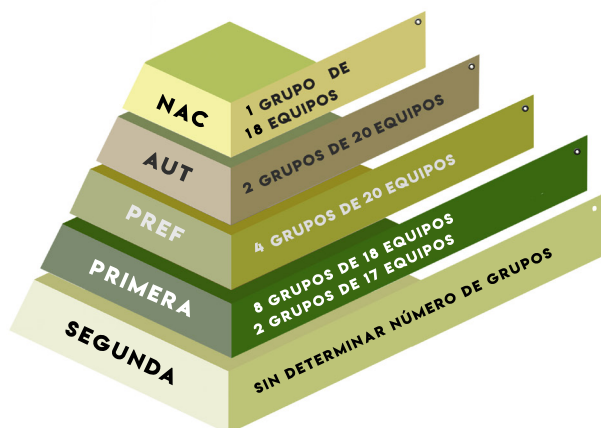


BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

JUVENIL 2020-2021

NAC	1 - 2	DIVISIÓN DE HONOR LIGA NACIONAL AUTONÓMICA
	3 - 12	
	13 - 18	
AUT	1 - 2	AUTONÓMICA PREFERENTE
	3 - 13	
	14 - 20	
PREF	1 - 2	PREFERENTE 2 MEJORES 17 > PREFERENTE RESTANTES > PRIMERA PRIMERA
	3 - 12	
	17	
	18 - 20	
1ª JUV	1 - 2	PRIMERA DESCIENDEN A SEGUNDA TANTOS CUANTOS FUERAN NECESARIOS PARA PROCEDER SEGÚN SE CONTEMPLA EN EL APARTADO DE ASCENSOS DE LA CATEGORÍA INFERIOR, EL RESTO DE EQUIPOS PERMANECERÁN EN PRIMERA
	3 - 20	
2ª JUV	1 - 2	SEGUNDA
	3 - X	

2020-2021



2021-2022



NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS CADETES

■ CATEGORÍA 1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA CADETE (dos grupos de 20 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la nueva Categoría Superliga Cadete, los ocho (8) primeros clasificados de cada uno de los dos (2) grupos de la categoría, siempre que los mismos tengan derecho al ascenso por no tener otro equipo del mismo Club, o filial, en tal categoría. En el supuesto de que coincidan los equipos "A" y "B" de un mismo club con derecho a ascenso, se ascenderá al equipo que mejor resultado deportivo consiga, si es el equipo "B" el que ocupe el derecho a ascenso y no el equipo "A", se ascenderá a aquel y al inicio de la siguiente temporada se modificarán las letras, pasando el equipo "B" a ser "A" y viceversa. En estos casos se producirá/n la/s vacante/s que sea/n necesaria/s para completar los 16 equipos que componen la nueva categoría, procediendo de la siguiente manera y siempre teniendo en cuenta los dos (2) grupos:

- 1º) los novenos (9º) clasificados con opción de ascenso.
- 2º) los décimos (10º) clasificados con opción de ascenso.
- 3º) los undécimos (11º) clasificados con opción de ascenso.
- 4º) y así sucesivamente hasta completar las vacantes.

En el supuesto caso de que exista empate a puntos, entre los clasificados en noveno, décimo, undécimo o sucesivos puestos, se resolverá como establece la normativa vigente, para el caso que nos ocupa.

2.-ASCIENDEN:

A la nueva categoría División de Honor Cadete, los seis (6) equipos clasificados desde el puesto noveno hasta el decimocuarto (9º al 14º), o los siguientes mejores clasificados de cada uno de los grupos que no hayan ascendido a Superliga Cadete, y siguiendo el mismo criterio marcado en el punto 1º, hasta completar el total de doce (12) plazas de ascensos.

3.-DESCIENDEN:

A la nueva Autonómica Cadete, los seis (6) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º de cada uno de los dos (2) grupos competicionales.

■ CATEGORIA PREFERENTE CADETE (cuatro (4) grupos de 18 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la nueva Categoría División de Honor Cadete, los cinco (5) primeros clasificados de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- ASCIENDEN:

A la nueva Categoría Autonómica Cadete, los siete (7) equipos clasificados desde el puesto sexto hasta el duodécimo (6º al 12º) de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales con opción de ascenso.

3.- DESCIENDEN:

A la nueva Categoría Preferente Cadete, los seis (6) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, y 18º de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales.



BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

■ CATEGORÍA PRIMERA CADETE (ocho (8) grupos de 16 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la nueva **Categoría Autonómica Cadete**, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los ocho (8) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.-ASCIENDEN:

A la nueva **Categoría Preferente Cadete**, los siete (7) equipos clasificados desde el puesto tercero hasta el noveno (3º al 9º) de cada uno de los ocho (8) grupos competicionales con opción de ascenso.

3.- DESCENDEN:

A la nueva **Categoría Primera Cadete**, los siete (7) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16º de cada uno de los ocho (8) grupos competicionales.

■ CATEGORÍA SEGUNDA CADETE (dieciséis (16) grupos de 15 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la nueva **Categoría Preferente Cadete**, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los dieciséis (16) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCENDEN:

A la nueva **Categoría Segunda Cadete**, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de ascensos de la categoría inferior, el resto de equipos ascenderán a la nueva categoría Primera Cadete.

■ TERCERA CADETE (Sin determinar el número de grupos)

1.- ASCIENDEN:

A la nueva **Categoría Primera Cadete**, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los grupos que compondrán dicha categoría.

2.- ASCIENDEN:

A la nueva **Categoría Segunda Cadete**, el resto de equipos de cada uno de los grupos que compondrán dicha categoría.

3.- DESCENDEN:

No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las de Cadetes.

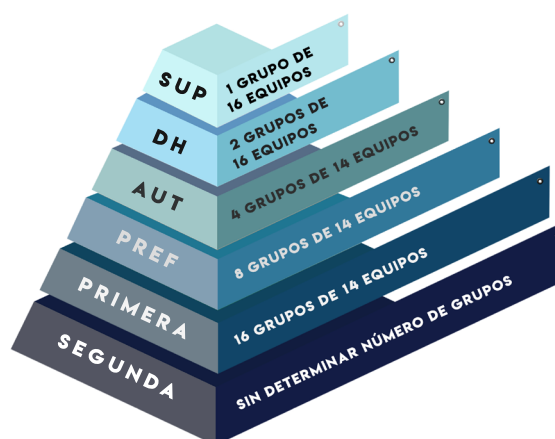
CADETE 2020-2021

AUT	1 - 8	NUEVA SUPERLIGA NUEVA DIVISIÓN DE HONOR NUEVA AUTONÓMICA
	9 - 14	
	15 - 20	
PREF	1 - 5	NUEVA AUTONÓMICA NUEVA PREFERENTE
	6 - 12	
	13 - 18	
1ª CAD	1 - 2	NUEVA PREFERENTE NUEVA PRIMERA
	3 - 9	
	10 - 16	
2ª CAD	1 - 2	NUEVA PRIMERA PASAN A SEGUNDA TANTOS CUANTOS FUERAN NECESARIOS PARA PROCEDER SEGÚN SE CONTEMPLA EN EL APARTADO DE ASCENSOS DE LA CATEGORÍA INFERIOR, EL RESTO DE EQUIPOS ESTARÁN EN PRIMERA
	3 - 15	
3ª CAD	1 - 2	NUEVA SEGUNDA
	3 - X	

2020-2021



2021-2022





BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS INFANTILES

■ CATEGORÍA DIVISIÓN DE HONOR INFANTIL (dos (2) grupos de 18 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la nueva Categoría Superliga Infantil, los ocho (8) primeros clasificados de cada uno de los dos (2) grupos de la categoría, siempre que los mismos tengan derecho al ascenso por no tener otro equipo del mismo Club, o filial, en tal categoría. En el supuesto de que coincidan los equipos "A" y "B" de un mismo club con derecho a ascenso, se ascenderá al equipo que mejor resultado deportivo consiga, si es el equipo "B" el que ocupe el derecho a ascenso y no el equipo "A", se ascenderá a aquel y al inicio de la siguiente temporada se modificarán las letras, pasando el equipo "B" a ser "A" y viceversa. En estos casos se producirá/n la/s vacante/s que sea/n necesaria/s para completar los 16 equipos que componen la nueva categoría, procediendo de la siguiente manera y siempre teniendo en cuenta los dos (2) grupos competicionales:

- 1º) los novenos (9º) clasificados con opción de ascenso.
- 2º) los décimos (10º) clasificados con opción de ascenso.
- 3º) los undécimos (11º) clasificados con opción de ascenso.
- 4º) y así sucesivamente hasta completar las vacantes.

En el supuesto caso de que exista empate a puntos, entre los clasificados en noveno, décimo, undécimo o sucesivos puestos, se resolverá como establece la normativa vigente, para el caso que nos ocupa.

2.-DESCIENDEN:

A la Categoría Autonómica Infantil, los cuatro (4) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 15º, 16º, 17º y 18º de cada uno de los dos (2) grupos competicionales.

■ CATEGORÍA 1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA INFANTIL (cuatro (4) grupos de 16 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la Categoría División de Honor Infantil los cinco (5) primeros clasificados de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCIENDEN:

A la Categoría Preferente Infantil, los cuatro (4) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 13º, 14º, 15º y 16º de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales.

■ CATEGORÍA PREFERENTE INFANTIL (ocho (8) grupos de 16 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la nueva **Categoría Autonómica Infantil**, los dos (2) primeros clasificados de los ocho (8) grupos competicionales, más los cuatro (4) mejores terceros (3º) con opción de ascenso, para hacer un total de veinte (20) ascensos.

2.- DESCENDEN:

A la Categoría Primera Infantil, los cinco (5) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 12º, 13º, 14º, 15º y 16º, de cada uno de los ocho (8) grupos competicionales, más los seis (6) equipos con peores coeficientes situados en los puestos undécimo (11º), para hacer un total de cuarenta y seis (46) descensos.

■ CATEGORÍA PRIMERA INFANTIL

(tres (3) grupos de 16 equipos y catorce (14) grupos de 15 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la Categoría Preferente Infantil, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los diecisiete (17) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCENDEN:

A la Categoría de Segunda Infantil, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de ascensos de la categoría inferior.

■ CATEGORÍA SEGUNDA INFANTIL (Sin determinar el número de grupos):

1.- ASCIENDEN:

A la Categoría Primera Infantil, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los grupos que compondrán dicha categoría.

2.- DESCENDEN:

No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las de Infantiles.

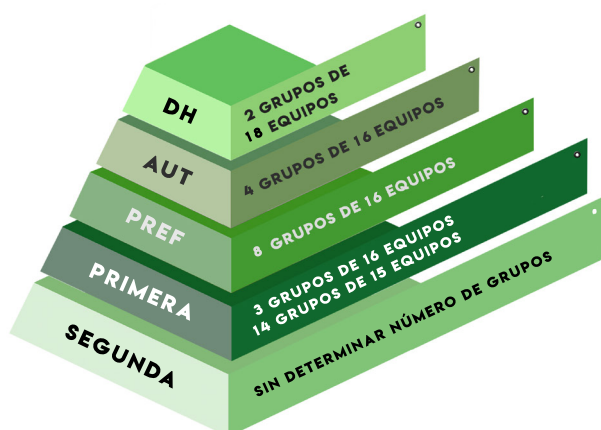


BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

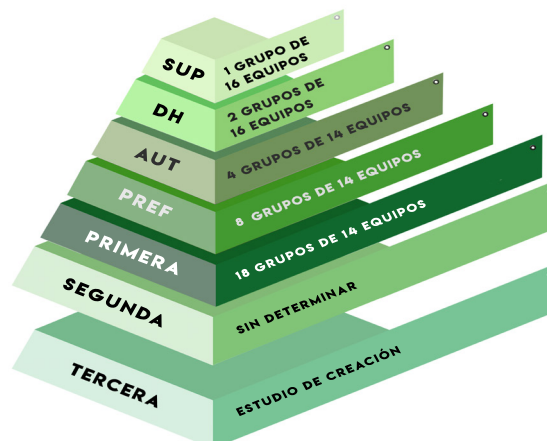
INFANTIL 2020-2021

DH	1 - 8	NUEVA SUPERLIGA DIVISIÓN DE HONOR AUTONÓMICA
	9 - 14	
	15 - 18	
AUT	1 - 5	AUTONÓMICA PREFERENTE
	6 - 12	
	13 - 16	
PREF	1 - 2	PREFERENTE 4 MEJORES 3 > AUTONÓMICA 4 RESTANTES > PREFERENTE 2 MEJORES 11 > PREFERENTE 6 RESTANTES > PRIMERA PRIMERA
	3	
	4 - 10	
	11	
	12 - 16	
1ª INF	1 - 2	PRIMERA DESCIENDEN A SEGUNDA TANTOS CUANTOS FUERAN NECESARIOS PARA PROCEDER SEGÚN SE CONTEMPLA EN EL APARTADO DE ASCENSOS DE LA CATEGORÍA INFERIOR, EL RESTO DE EQUIPOS PERMANECERÁN EN PRIMERA
	3 - 15	
2ª INF	1 - 2	SEGUNDA/TERCERA
	3 - X	

2020-2021



2021-2022



NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS ALEVINES (MODALIDAD F-11)

CATEGORÍA 1ª DIVISION AUTONÓMICA ALEVÍN (cuatro grupos de 18 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la nueva Categoría División de Honor Alevín, los ocho (8) primeros clasificados de cada uno de los cuatro (4) grupos de la categoría, siempre que los mismos tengan derecho al ascenso por no tener otro equipo del mismo Club, o filial, en tal categoría. En el supuesto de que coincidan los equipos "A", "B", "C" o "D" de un mismo club con derecho a ascenso, se ascenderá a los dos equipos que mejor resultado deportivo consiga, si es el equipo "B" el que ocupa el derecho a ascenso y no el equipo "A", se ascenderá a aquel y al inicio de la siguiente temporada se modificarán las letras, pasando el equipo "B" a ser "A" y viceversa. En estos casos se producirá/n la/s vacante/s que sea/n necesaria/s para completar los treinta y dos (32) equipos que componen la nueva categoría (dos (2) grupos de dieciséis (16) equipos, procediendo de la siguiente manera y siempre teniendo en cuenta los cuatro (4) grupos competicionales:

- 1º los novenos (9º) clasificados con opción de ascenso.
- 2º los décimos (10º) clasificados con opción de ascenso.
- 3º los undécimos (11º) clasificados con opción de ascenso.
- 4º y así sucesivamente hasta completar las vacantes.

En el supuesto caso de que exista empate a puntos, entre los clasificados en noveno, décimo, undécimo o sucesivos puestos, se resolverá como establece la normativa vigente, para el caso que nos ocupa.

3.-DESCIENDEN:

A Preferente Alevín, los cuatro (4) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 15º, 16º, 17º y 18º de cada uno de los cuatro (4) grupos competicionales.

CATEGORIA PREFERENTE ALEVIN

(siete (7) grupos de 16 equipos y un (1) grupo de 15 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A la nueva Categoría Autonómica Alevín, los cuatro (4) primeros clasificados de los ocho (8) grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCIENDEN:

A Primera Alevín, los cuatro (4) últimos clasificados, es decir, los situados en los puestos 13º, 14º, 15º y 16º de cada uno de los ocho (8) grupos competicionales.



BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

■ CATEGORÍA PRIMERA ALEVÍN (dieciséis (16) grupos de 15 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A Preferente Alevín, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los grupos competicionales con opción de ascenso.

2.- DESCIENDEN:

A Segunda Categoría Alevín, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de ascensos de la categoría inferior.

■ CATEGORÍA SEGUNDA ALEVÍN (Sin determinar el número de grupos):

1.- ASCIENDEN:

A Primera Alevín, los dos (2) primeros clasificados de cada uno de los grupos que componen dicha categoría.

2.- DESCIENDEN:

No se producirán descensos de esta categoría al tratarse de la última de las que componen las de Alevines.

ALEVÍN 2020-2021

AUT	1 - 8	NUEVA DIVISIÓN DE HONOR AUTONÓMICA PREFERENTE
	9 - 14	
	15 - 18	
PREF	1 - 4	PREFERENTE PRIMERA
	5 - 12	
	13 - 16	
1ª ALV	1 - 2	PRIMERA DESCIENDEN A SEGUNDA TANTOS CUANTOS FUERAN NECESARIOS PARA PROCEDER SEGÚN SE CONTEMPLA EN EL APARTADO DE ASCENSOS DE LA CATEGORÍA INFERIOR, EL RESTO DE EQUIPOS PERMANECERÁN EN PRIMERA
	3 - 15	
2ª ALV	1 - 2	SEGUNDA
	3 - X	

2020-2021



2021-2022





BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

NORMAS SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS. FUTBOL FEMENINO

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS FEMENINO AFICIONADOS

CATEGORIA PREFERENTE FEMENINO AFICIONADO (un (1) grupo de 21 equipos):

1.- ASCIENDEN:

A Nacional Femenino, el primer (1º) clasificado del grupo competicional.

2.- DESCIENDEN:

A Primera Femenino, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de ascensos de la categoría inferior y la vuelta a la composición de 18 equipos en el grupo.

CATEGORÍA PRIMERA FEMENINO AFICIONADO (Sin determinar el número de grupos)

1.- ASCIENDEN:

A Preferente Femenino, el primer (1º) clasificado de cada grupo competicional.

2.- DESCIENDEN:

A la nueva Segunda Femenino Aficionados, está en estudio la creación de la nueva Segunda Femenino Aficionados cuando se tengan los grupos competicionales constituidos.

FEMENINO AFICIONADOS 2020-2021

PREF	1	NACIONAL PREFERENTE
	2 - 21	
		DESCIENDEN A PRIMERA TANTOS CUANTOS FUERAN NECESARIOS PARA PROCEDER SEGÚN SE CONTEMPLA EN EL APARTADO DE ASCENSOS DE LA CATEGORÍA INFERIOR, EL RESTO DE EQUIPOS PERMANECERÁN EN PREFERENTE

PRIM	1	PRIMERA X ESTUDIO DE CREACIÓN DE SEGUNDA
	2 - x	

2020-2021



2021-2022



NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS FEMENINO JUVENILES

CATEGORIA PREFERENTE FEMENINO JUVENIL (un (1) grupo de 21 equipos):

1.- ASCIENDEN:

No se producirán ascensos al tratarse de la máxima categoría competitiva

2.- DESCIENDEN:

A Primera Femenino Juvenil, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de ascensos de la categoría inferior y la vuelta a la composición de 18 equipos en el grupo.

PRIMERA CATEGORÍA FEMENINO JUVENIL (Sin determinar el número de grupos)

1.- ASCIENDEN:

A Preferente Femenino Juvenil, los primeros (1º) clasificados de los grupos competitivos.

2.- DESCIENDEN:

No se producirán descensos, al tratarse de la última categoría competitiva.

FEMENINO JUVENIL 2020-2021



2020-2021

2021-2022





BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

NORMATIVA GENERAL SOBRE ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍAS FEMENINO CADETES

CATEGORIA PREFERENTE FEMENINO CADETE (un (1) grupo de 18 equipos):

1.- ASCIENDEN:

No se producirán ascensos al tratarse de la máxima categoría competicional

2.- DESCENDEN:

A Primera Femenino Cadete, tantos cuantos fueran necesarios para proceder según se contempla en el apartado de ascensos de la categoría inferior y la vuelta a la composición de 16 equipos en el grupo.

PRIMERA CATEGORÍA CADETE FEMENINO (Sin determinar el número de grupos)

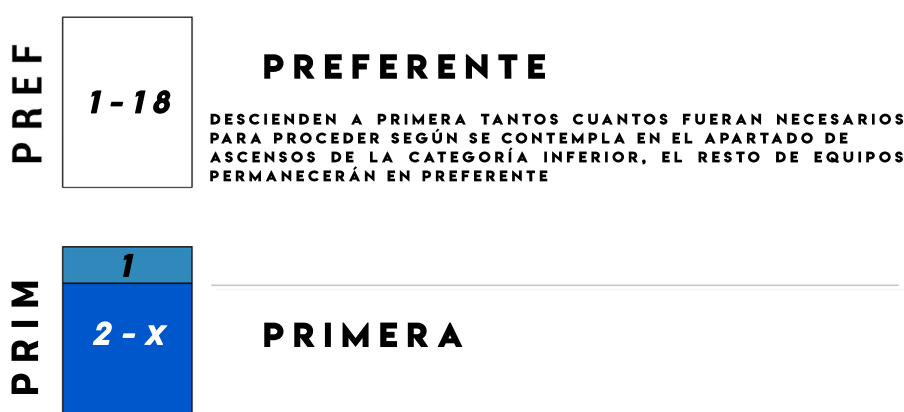
1.- ASCIENDEN:

A Preferente Femenino Cadete, los primeros (1º) clasificados de cada uno de los competicionales.

2.- DESCENDEN:

No se producirán descensos, al tratarse de la última categoría competicional.

FEMENINO CADETE 2020-2021



2020-2021

2021-2022

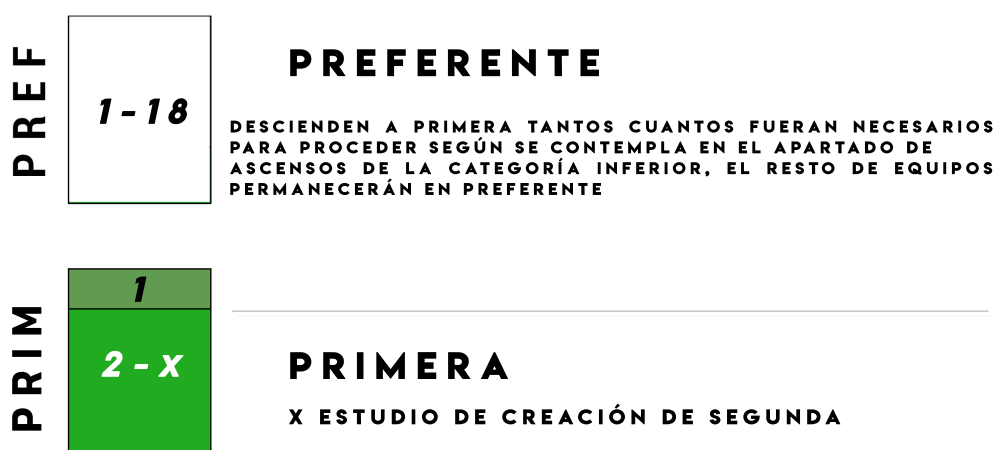


DISPOSICIONES GENERALES (Categorías de F-11 y Preferente Femenino Infantil)**PRIMERA**

En las competiciones de Fútbol 11 y excepcionalmente en la categoría de Preferente Femenino Infantil, las plazas de ascensos se dirimirán entre los equipos que han resultado encuadrados en las posiciones más altas de la clasificación en la Primera Fase y que después crearán uno de los subgrupos para disputar la Segunda Fase.

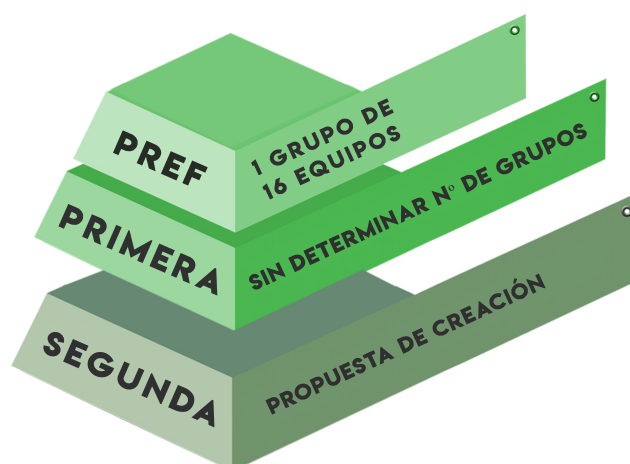
SEGUNDA

En el supuesto de que no se cubriera todas las plazas de ascenso con los subgrupos destinados al efecto, estas se obtendrían de los coeficientes de las clasificaciones de los subgrupos donde se estaban disputando las plazas de descenso.

FEMENINO INFANTIL 2020-2021

2020-2021

2021-2022





BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN

FECHAS DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2020-2021

22/21 equipos 20/19 equipos 18/17 equipos 16/15 equipos 14/13 equipos 12 equipos (F7)

15-nov-20	1	1	1	1			15-nov-20
22-nov-20	2	2	2	2			22-nov-20
29-nov-20	3	3	3	3	1	1	29-nov-20
6-dic-20							6-dic-20
13-dic-20	4	4	4	4	2	2	13-dic-20
20-dic-20	Jornada Suspendidos o Aplazados 1						20-dic-20
27-dic-20							27-dic-20
3-ene-21							3-ene-21
10-ene-21	Jornada Suspendidos o Aplazados 2						10-ene-21
17-ene-21	5	5	5	5	3	3	17-ene-21
24-ene-21	6	6	6	6	4	4	24-ene-21
31-ene-21	7	7	7	7	5	5	31-ene-21
7-feb-21	8	8	8	8	6	6	7-feb-21
14-feb-21	Jornada Suspendidos o Aplazados 3						14-feb-21
21-feb-21	Jornada Suspendidos o Aplazados 4						21-feb-21
28-feb-21	9	9	9	9	7	7	28-feb-21
7-mar-21	10	10	10	10	8	8	7-mar-21
14-mar-21	11	11	11	11	9	9	14-mar-21
21-mar-21	Jornada Suspendidos o Aplazados 5						21-mar-21
28-mar-21	Jornada Suspendidos o Aplazados 6						28-mar-21
4-abr-21							4-abr-21
11-abr-21	12	12	12	12	10	10	11-abr-21
18-abr-21	13	13	13	13	11	11	18-abr-21
25-abr-21	14	14	14	14	12		25-abr-21
2-may-21	Jornada Suspendidos o Aplazados 7						2-may-21
9-may-21	Jornada Suspendidos o Aplazados 8						9-may-21
16-may-21	15	15	15	15	13		16-may-21
23-may-21	16	16	16				23-may-21
30-may-21	17	17	17				30-may-21
6-jun-21	Jornada Suspendidos o Aplazados 9						6-jun-21
13-jun-21	18	18					13-jun-21
20-jun-21	19	19					20-jun-21
23-jun-21	20						23-jun-21
27-jun-21	21						27-jun-21



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID

BASES, NORMAS Y FECHAS DE COMPETICIÓN
NOVIEMBRE 2020

TEMPORADA 2020-2021

